



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 75-TC-11

VISTO: la resolución 67-TC-2011;

Considerando:

- Que el Presidente del Tribunal de Contralor Sr. Jose Oscar Cannizzaro se ha reintegrado a sus funciones en este Tribunal el día 25 de Agosto de 2011;
- Que ante dicho reintegro corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 67-TC-2011, mediante la cual la Presidencia de este Tribunal de Contralor quedaba a cargo de la Sra. Edith Garro;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 67-TC-11 de fecha 16 de Agosto de 2011.

Art. 2) **COMUNICAR** el reintegro del Sr. Jose Oscar Cannizzaro a la Presidencia de este Tribunal de Contralor a todas las áreas correspondientes.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Agosto de 2011.